

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**10366** *Resolución 452/38128/2017, de 1 de septiembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica la Resolución 452/38212/2017, de 9 de agosto, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación, como militar de carrera o la adscripción como militar de complemento, a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia.*

Por Resolución 452/38212/2017, de 9 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos correspondientes a los procesos de selección convocados por la Resolución 452/38119/2017, de 23 de mayo, de la Subsecretaría, para el ingreso en los centros docentes militares de formación mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera o la adscripción como militar de complemento a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia.

La base duodécima de la referida convocatoria dispone que si alguno de los aspirantes propuestos para ser nombrado alumno deseara, por cualquier causa, renunciar voluntariamente a la plaza que se le hubiera asignado, deberá solicitarlo, antes de la fecha de presentación al centro docente militar de formación, mediante instancia dirigida al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. Estas renunciaciones expresas extienden sus efectos a todo el proceso de selección, pudiendo ser cubiertas por el procedimiento descrito en el primer y segundo párrafo de esa base.

La base decimocuarta dispone que la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar se iniciará el día de presentación de los aspirantes propuestos como alumnos en el centro docente correspondiente. La no presentación, en la fecha señalada, en el centro docente militar de formación o las bajas de alumnos, a petición propia, que puedan originarse durante este periodo, podrán ser cubiertas al amparo del artículo 56.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, atendiendo al orden de la relación complementaria correspondiente. Dichas bajas se cubrirán cuando se produzcan, hasta las 24 horas del día 31 de agosto, fecha en la que finaliza dicha fase.

En uso de las competencias que me están atribuidas en la disposición cuarta de la Resolución 452/38119/2017, de 23 de mayo, y de conformidad con lo que determina la base duodécima y decimocuarta de la convocatoria, dispongo:

*Primero. Bajas de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos.*

Por haber sido aceptada la baja, a petición propia, durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar, solicitada por los aspirantes que se relaciona en el anexo I, se modifica el apartado 2.1 del anexo de la Resolución 452/38212/2017, de 9 de agosto, anulando a todos los efectos la inclusión de los citados aspirantes en la relación de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en el centro docente militar de formación para la adquisición de condición de militar de complemento adscrito a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Intendencia en el Ejército que se especifica para cada uno.

Segundo. *Altas de aspirantes propuestos para ser nombrados alumno.*

De acuerdo con la relación complementaria de aspirantes que habiendo superado el proceso de selección no han obtenido plaza, se modifica el apartado 2.1 del anexo de la Resolución 452/38212/2017, de 9 de agosto, designando aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos en el centro docente militar de formación para la adquisición de condición de militar de complemento adscrito a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Intendencia en el Ejército que se especifica para cada uno, a los aspirantes que se relacionan en el anexo II.

Madrid, 1 de septiembre de 2017.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Jerónimo de Gregorio y Monmeneu.

### ANEXO I

#### Bajas durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar

##### 2. Militar de complemento

###### 2.1 Ingreso directo.

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final	Ejército
53764149Q	Esponera Cienfuegos-Jovellanos, Ignacio . . . . .	137,695	Aire.
70419525B	Cebrián Rodríguez, Jorge . . . . .	131,296	Armada.
74727038S	Avellaneda López, Ismael . . . . .	128,471	Armada.

Don Ismael Avellaneda López fue designado aspirante propuesto para ser nombrado alumno, como consecuencia de la baja, a petición propia, en la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar de don Jorge Cebrián Rodríguez. Posteriormente, don Ismael Avellaneda López solicitó la baja, a petición propia, en la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar.

### ANEXO II

#### Alta originada durante la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar

##### 2. Militar de complemento

###### 2.1 Ingreso directo.

DNI	Apellidos y nombre	Calificación final	Ejército
74727038S	Avellaneda López, Ismael . . . . .	128,471	Armada.
30997073L	Cano Alarcón, José Marcos . . . . .	127,408	Aire.
50908191Z	González García, Alejandro . . . . .	125,782	Armada.

Don Ismael Avellaneda López fue designado aspirante propuesto para ser nombrado alumno, como consecuencia de la baja, a petición propia, en la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar de don Jorge Cebrián Rodríguez. Posteriormente, don Ismael Avellaneda López solicitó la baja, a petición propia, en la fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar.